 ARMADA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 1



ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

NO AZUL QUE INSPIRA
N FUERZA QUE PROTEGE

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0015 ARC-ENAP 2026

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA” Y LA FIRMA LAVANDERÍA TRESMATIC S.A.S. CON NIT. 900.412.852-1

CRP No. 9626 DEL 19 DE MARZO DE 2026

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

PÓLIZA No. BQ-100117221

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 DE MARZO DE 2026

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: (N/A)

PÓLIZA No.

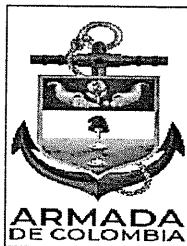
FECHA DE EXPEDICIÓN:

EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

VALOR CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$25.450.000.00) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO DE PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES” ALMIRANTE PADILLA”, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNCIAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20%	\$5.090.000,00	01/04/2026	14/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	5%	\$1.272.500,00	01/04/2026	14/08/2029
CALIDAD DEL SERVICIO: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20%	\$5.090.000,00	01/04/2026	14/12/2026



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08

Rige a partir de:
25/08/2023

Página 1 de 2

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia se firma la presente aprobación a los

Se verifico la póliza en la página de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.:
<https://productos.mundialseguros.com.co/> se anexan soportes.

Capitán de Navío ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL

Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

V.ºB.º: Capitán de Fragata Liseth García Mejía
Asesora Jurídica Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Teniente de Fragata Amado Ávila Wilmer Darío
Jefe Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Maritza Muñoz Ospino
Auxiliar de oficina